

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

## **ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS INVITACIÓN A PRECALIFICAR No. VJ-VE-IP-021-2013**

**Objeto:** *“Conformar la lista de Precalificados para el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista Mar 2 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad”*

En Bogotá D.C., a las 11:10 a.m. del día veintisiete (27) de diciembre de 2013 se dio inicio a la Audiencia Pública para llevar a cabo la conformación de la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-021-2013.

En virtud de lo anterior, se dio lectura al Orden del Día y se procedió a su cumplimiento así:

### **PRIMERO.- INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA**

Se procede a la instalación de la Audiencia en presencia del Vicepresidente Jurídico de la Entidad, Dr. Héctor Jaime Pinilla Ortiz.

### **SEGUNDO.- Lectura de los antecedentes del Sistema de Precalificación.**

Se dio lectura a los antecedentes del Sistema de Precalificación, los cuales se integran en la parte considerativa del acto administrativo mediante el cual se conforma la Lista de Precalificados.

Se precisa a los asistentes que teniendo en cuenta que en el marco del presente Sistema de Precalificación no se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, la ANI no dará el uso de la palabra a los Precalificados para pronunciarse al respecto, conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

### **TERCERO.- SORTEO**

Teniendo en consideración que el número de las Manifestaciones de Interés hábiles es superior a diez (10) se procede, de acuerdo con lo previsto en el documento de invitación, a realizar el sorteo correspondiente, para lo cual el Gerente de Contratación procedió a informar el procedimiento del sorteo de la presente Audiencia, conforme lo consignado en el numeral 5.12.1 de la Invitación a Precalificar, así:

- (a) Se leerá en voz alta las Manifestaciones de Interés que resultaron hábiles de acuerdo con su orden de entrega en la Fecha de Cierre de la Precalificación.
- (b) Posteriormente, los Manifestantes Hábiles se organizarán en una lista cuyo orden estará encabezado por quienes no hayan sido Precalificados en procesos convocados por la ANI después del 1 de septiembre de 2013.
- (c) Para determinar quién ha Precalificado en un proceso convocado por la ANI, se seguirán los siguientes criterios:
  - Por procesos convocados por la ANI se entenderán los Sistemas de Precalificación cuya Invitación a Precalificar se publicó en el SECOP después del 1 de septiembre de 2013.
  - Para determinar si un manifestante hábil hace parte de una Lista de Precalificación de un proceso convocado por la ANI, se tendrán en cuenta los integrantes de la estructura plural cuya participación sea igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) y que hayan conformado listas de Precalificación independientemente de que lo hayan hecho con otra estructura plural.
  - Para determinar el número de listas de Precalificación que conforma un manifestante hábil cuando varios de sus miembros que tienen una participación igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) han conformado varias listas de Precalificación, se realizará un promedio entre el número de los miembros que cuentan con participación igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y hagan parte de listas de precalificación, sobre el número de los miembros cuya participación sea igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural.
  - Para estos efectos, en las Manifestaciones Individuales se entenderá que quien presentó la Manifestación tiene el 100% de participación
- (d) Establecida la lista de Manifestantes Hábiles, de menor a mayor número de listas de Precalificación que conforman, se procederá a dividir dicha lista en dos grupos iguales. El primer grupo corresponderá a quienes menos han quedado en listas de Precalificación y el segundo grupo por quienes más han quedado en listas de Precalificación. En caso que el número de manifestantes hábiles sea impar, la mitad se establecerá por el número total de manifestaciones hábiles menos uno (1) dividido por dos.
- (e) En caso que dos (2) o más manifestaciones hábiles tengan el mismo número de listas de precalificación y ocupen el mismo lugar en la lista en que se organizaron

los Manifestantes Hábiles en la presente precalificación, se determinará su orden en la lista por sorteo.

- (f) En el evento en que ninguno de los Manifestantes Hábiles conformen una lista de precalificación, de conformidad con los criterios establecidos en el literal c de este numeral, se seguirá el procedimiento establecido en el numeral 5.12.2
- (g) Establecidos los dos (2) grupos de los Manifestantes Hábiles el sorteo se dividirá en dos (2) etapas: en la primera etapa se sortearán los cinco (5) primeros cupos y en la segunda etapa los cinco (5) cupos restantes.
- (h) Se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Manifestante Hábil del primer grupo el número por medio del cual participará en la primera etapa del sorteo.
- (i) Una vez terminada la asignación de los números para participar en el sorteo para cada Manifestante Hábil del primer grupo, se volverá a leer en voz alta los números asignados.
- (j) Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas marcadas con los números asignados a cada una de las Manifestaciones de Interés hábiles del primer grupo.
- (k) Se procederá a girar la balotera y se sacarán una (1) por una (1) hasta completar los cinco (5) primeros cupos de la Lista de Precalificados.
- (l) Una vez concluida la primera etapa del sorteo, se procederá con la segunda etapa para sortear los cinco (5) cupos restantes.
- (m) Por consiguiente, se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Manifestante Hábil del primer grupo que no quedaron en la primera etapa del sorteo y quienes conforman el segundo grupo, el número por medio del cual participará en la segunda etapa del sorteo.
- (n) Una vez terminada la asignación de los números para participar en la segunda etapa del sorteo, se volverá a leer en voz alta los números asignados
- (o) Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas marcadas con los números asignados a cada una de las Manifestaciones de Interés hábiles del primer grupo que no quedaron en la primera etapa del sorteo y los del segundo grupo.
- (p) Se procederá a girar la balotera y se sacarán una (1) por una (1) hasta completar los cinco (5) cupos restantes de la Lista de Precalificados.

- (q) Se procederá a incluir a los Manifestantes Hábiles que queden seleccionados luego de realizarse la primera y segunda etapa del sorteo (si lo hubiere) en el acto administrativo correspondiente, conformándose así la Lista de Precalificados, la cual se entiende notificada en estrados a los interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra el mismo procederá el recurso de reposición en los términos del mencionado artículo.
- (r) En caso que se presente un recurso de reposición contra el acto administrativo de conformación de la Lista de Precalificados, el recurso se publicará en el Secop y en la página web de la entidad, y en el evento que prospere, se realizará nuevamente el sorteo, pero solamente sobre aquellos cupos que hayan sido liberado por el rechazo a uno o varios manifestantes.

En aplicación al procedimiento anterior, se explica al Auditorio que de acuerdo con el resultado final de la Verificación de las Manifestaciones de Interés, no entran a participar en el sorteo, los siguientes Manifestantes:

No.	MANIFESTANTE
16	<b>ESTRUCTURA PLURAL: SINOHYDRO GROUP LTD, SP INGENIEROS S.A.S., CONINSA RAMON HSA, PROCOPAL S.A. COINTER CONCESIONES SL, CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA, EXPLANAN S.A., INGEVIAS S.A.S.</b>

Los demás manifestantes de interés entran a participar en el sorteo, de acuerdo con el procedimiento indicado en el numeral 5.12.1 de la Invitación a Precalificar, así:

El Gerente de Proyecto del Evaluador Externo KONFIRMA SAS proyecta el listado de manifestaciones de interés eliminada la manifestación No. 16 no hábil, por lo tanto son 18 Manifestaciones hábiles para participar en el sorteo, de las cuales, de acuerdo con las reglas establecidas en el Documento de Invitación, la Manifestación de Interés No. 13 ESTRUCTURA PLURAL integrada por CORPORACIÓN DE LOS CONSTRUCTORES DE LAS CARRETERAS (90%) y ESTRUCTURAS TRANSPORTADORAS ALTCOM-MEDIDORES TÉCNICA Y EQUIPOS S.A. (10%) tiene un promedio de cero (0) y la manifestación No. 14 ESTRUCTURA PLURAL SHI KUN & BINUI-GRODCO conformada por SHIKUN & BINUI VT AG (50%) y C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES (50%) tiene un promedio de 0.50 y las 16 restantes tienen un promedio de UNO (1).

El Gerente de Contratación explica que teniendo en cuenta que son 18 Manifestaciones de interés se dividirá en dos grupos cada uno conformado por 9 manifestaciones de interés, así: las manifestaciones de interés Nos. 13 y 14 antes mencionadas que automáticamente entra a formar parte del primer grupo por tener un promedio inferior a 1. Los 7 cupos restantes se sortearán entre las manifestaciones de interés que tengan promedio de

1. Hecho lo anterior, se conformará un segundo grupo el cual estará integrado por las 9 manifestaciones de interés restantes.

Existen 16 manifestaciones de interés con promedio de 1, razón por la cual se procede a efectuar el sorteo para definir las 7 que integrarán el primer grupo junto con las manifestaciones Nos. 13 y 14. Para ello, en primer lugar se incorporan 16 balotas para identificar el número con el que participarán en dicho sorteo y luego se extraen 7 balotas que corresponderán a los manifestantes que integrarán el primer grupo. El resultado del sorteo fue el siguiente:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	Balota
1	<b>ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAY</b>	STRABAG S.A.S	70	14
		CONCAY S.A.	30	
2	<b>CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., PAVCOL S.A.S.; Y SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.</b>	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.	60	15
		PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	30	
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	10	
3	<b>PSF CONCESIÓN CONEXIÓN DARIÉN</b>	GRUPO ODINSA S.A.	30	1
		CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A	40	
		TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.	10	

		ICEIN S.A.S.	10	
		MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	10	
4	<b>ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA</b>	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.	25	8
		FERROVIAL SERVICIOS PÚBLICOS COLOMBIA S.A.S. E.S.P	25	
		FERROVIAL SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.	25	
		CONCESIA S.A.S.	15	
		MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.	10	
5	<b>CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. e IL&amp;FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED</b>	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.	26	13
		IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	74	
6	<b>INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA</b>	CSS CONSTRUCTORES S.A.	30	12
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	10	

	<b>CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE</b>	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	35	
		ALCA INGENIERIA S.A.S.	5	
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	20	
7	<b>ESTRUCTURA PLURAL CONSESIONARIA VIAL DEL MAR 2</b>	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA	75	9
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.	25	
8	<b>CONCESIONARIA CAMINO AL FUTURO 2</b>	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	50	10
		BENTON S.A.S.	50	
9	<b>ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G</b>	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	55	6
		SACYR COLOMBIA S.A.S.	45	
10	<b>ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. y OHL CONCESIONES CHILE S.A.</b>	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	60	3
		OHL CONCESIONES CHILE S.A	40	

11	<b>ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM-GRAÑA Y MONTERO</b>	IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS S.A.S.	50	15
		GRAÑA Y MONTERO S.A.A.	50	
12	<b>VINCC DE URABA 2</b>	VINCI CONCESSIONS S.A.S.	50	4
		CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	50	
15	<b>ESTRUCTURA PLURAL TRADECO-ISOLUX- CONSTRUVICOL</b>	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	40	2
		ISOLUX INGENIERÍA S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA	40	
		CONSTRUVICOL S.A.	20	
17	<b>ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTA MAR 2</b>	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S.	60	7
		COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.	40	
18	<b>CONCESIONARIA EUROLAT DEL URABÁ</b>	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S	50	11
	<b>CAMILO JARAMILLO DORRONSORO</b>	ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA	50	
19	<b>ESTRUCTURA PLURAL: MARIO ALBERTO</b>	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES		16

<b>HUERTAS COTES,          CONSTRUCCIÓN Y          ADMINISTRACIÓN S.A.,          HIDALGO E HIDALGO          COLOMBIA S.A.S.,          CONSTRUCTORA MECO          S.A. SUCURSAL          COLOMBIA.</b>		25	
	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. CASA	25	
	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S	25	
	CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25	

Asignado el número que identifica a las Manifestaciones de Interés se llevó a cabo el sorteo para definir las 7 manifestaciones que integrarían el primer grupo junto con los manifestantes 13 y 14, así:

Grupo 1 Preferencial:

<b>No. BALOTA</b>	<b>MANIFESTANTE DE INTERÉS</b>
-	ESTRUCTURA PLURAL CORPORACIÓN DE LOS CONSTRUCTORES DE LAS CARRETERAS y ESTRUCTURAS TRANSPORTADORAS ALTCOM-MEDIDORES TÉCNICA Y EQUIPOS S.A.
-	ESTRUCTURA PLURAL SHI KUN & BINUI-GRODCO
<b>11</b>	CONCESIONARIA EUROLAT DEL URABÁ
<b>9</b>	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL MAR 2
<b>2</b>	ESTRUCTURA PLURAL TRADECO-ISOLUX-CONSTRUVICOL
<b>5</b>	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., PAVCOL S.A.S.; Y SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
<b>1</b>	PSF CONCESIÓN CONEXIÓN DARIÉN
<b>6</b>	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G
<b>14</b>	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAY

Acto seguido se procedió al sorteo para asignar el número de balota con el que los 9 integrantes del primer grupo participarían en el sorteo de los primeros 5 cupos de la Lista de Precalificados, siendo el resultado el siguiente:

<b>MANIFESTANTE DE INTERÉS</b>	<b>No. BALOTA</b>
ESTRUCTURA PLURAL CORPORACIÓN DE LOS CONSTRUCTORES DE LAS CARRETERAS y ESTRUCTURAS	<b>8</b>

MANIFESTANTE DE INTERÉS	No. BALOTA
TRANSPORTADORAS ALTCOM-MEDIDORES TÉCNICA Y EQUIPOS S.A.	
ESTRUCTURA PLURAL SHI KUN & BINUI-GRODCO	<b>6</b>
ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAV	<b>4</b>
CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., PAVCOL S.A.S.; Y SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	<b>1</b>
PSF CONCESIÓN CONEXIÓN DARIÉN	<b>7</b>
ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL MAR 2	<b>2</b>
ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	<b>3</b>
ESTRUCTURA PLURAL TRADECO-ISOLUX-CONSTRUVICOL	<b>9</b>
CONCESIONARIA EUROLAT DEL URABÁ	<b>5</b>

Definido el número de balota con que los Manifestantes de Interés clasificados en el Primer Grupo participan, se procedió al sorteo de los primeros cinco (5) cupos de la Lista de Precalificados, con el siguiente resultado:

ORDEN	No. BALOTA	MANIFESTANTE DE INTERÉS
1	<b>8</b>	ESTRUCTURA PLURAL CORPORACIÓN DE LOS CONSTRUCTORES DE LAS CARRETERAS y ESTRUCTURAS TRANSPORTADORAS ALTCOM-MEDIDORES TÉCNICA Y EQUIPOS S.A.
2	<b>2</b>	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAL DEL MAR 2
3	<b>9</b>	ESTRUCTURA PLURAL TRADECO-ISOLUX-CONSTRUVICOL
4	<b>7</b>	PSF CONCESIÓN CONEXIÓN DARIÉN
5	<b>4</b>	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAV

Realizado el sorteo de los primeros cinco (5) cupos a la Lista de Precalificados, ahora se procede a incluir en el Segundo Grupo, junto a los restantes nueve (9) Manifestantes de Interés, las Manifestaciones de Interés que no quedaron precalificada en el Primer Grupo. Es decir, queda este segundo grupo integrado con trece (13) Manifestantes de Interés.

Se procede entonces a la realización de un nuevo sorteo para la asignación de las balotas con que los integrantes del Segundo Grupo participarán en el sorteo de los restantes cinco (5) cupos a la Lista de Precalificación, para lo cual se incorporan trece (13) balotas en la balotera.

El resultado del sorteo para la asignación de balotas fue el siguiente:

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
1	12	ESTRUCTURA PLURAL SHI KUN & BINUI-GRODCO
2	9	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., PAVCOL S.A.S.; Y SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
3	3	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA
4	1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. e IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
5	6	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA
6	13	CONCESIONARIA CAMINO AL FUTURO 2
7	5	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G
8	7	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. y OHL CONCESIONES CHILE S.A.
9	2	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM-GRAÑA Y MONTERO
10	8	ESTRUCTURA PLURAL VINCC DE URABA 2
11	10	ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTA MAR 2
12	4	CONCESIONARIA EUROLAT DEL URABÁ
13	11	ESTRUCTURA PLURAL: MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A., HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S., CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA.

Se procede a la realización del sorteo del Segundo Grupo para escoger los cupos 6 a 10 de la Lista de Precalificación.

El resultado del sorteo fue el siguiente:

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
6	9	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., PAVCOL S.A.S.; Y SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
7	1	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. e IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
8	7	<b>ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. y OHL CONCESIONES CHILE S.A.</b>
9	12	<b>ESTRUCTURA PLURAL SHI KUN &amp; BINUI-GRODCO</b>
10	10	<b>ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTA MAR 2</b>

De esta manera, la Lista de Precalificados de la Invitación a Precalificar No VJ-VE-IP-020-2013, queda conformada así:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	ORIGEN
1	<b>ESTRUCTURA PLURAL STRABAG CONCAY</b>	STRABAG S.A.S	70	COLOMBIA
		CONCAY S.A.	30	COLOMBIA
2	<b>CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., PAVCOL S.A.S.; Y SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.</b>	CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.	60	BRASIL
		PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	30	COLOMBIA
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	10	COLOMBIA
3	<b>PSF CONCESIÓN CONEXIÓN DARIÉN</b>	GRUPO ODINSA S.A.	30	COLOMBIA
		CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A	40	COLOMBIA
		TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.	10	COLOMBIA
		ICEIN S.A.S.	10	COLOMBIA
		MOTA ENGIIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	10	PORTUGAL
5		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.	26	COLOMBIA

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	ORIGEN
	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. e IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	74	INDIA
7	ESTRUCTURA PLURALCONCESIONARIA VIAL DEL MAR 2	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA	75	COLOMBIA
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.	25	COLOMBIA
10	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. y OHL CONCESIONES CHILE S.A.	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	60	COLOMBIA
		OHL CONCESIONES CHILE S.A	40	CHILE
13	ESTRUCTURA PLURAL: CORPORACIÓN DE LOS CONSTRUCTORES DE LAS CARRETERAS Y ESTRUCTURAS TRNSPORTADORAS ALTCOM-MEDIDORES TÉCNICA Y EQUIPOS S.A.	CORPORACIÓN DE LOS CONSTRUCTORES DE LAS CARRETERAS Y ESTRUCTURAS TRANSPORTADORAS - ALTCOM	90	UCRANIA
		MEDIDORES TECNICA Y EQUIPOS S.A.	10	COLOMBIA
14	ESTRUCTURA PLURAL SHI KUN & BINUI-GRODCO	SHIKUN & BINUI VT AG	50	SUIZA
		C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES	50	COLOMBIA
15	ESTRUCTURA PLURAL TRADECO-ISOLUX-CONSTRUVICOL	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	40	COLOMBIA
		ISOLUX INGENIERÍA S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA	40	COLOMBIA
		CONSTRUVICOL S.A.	20	COLOMBIA
17	ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTA MAR 2	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S.	60	COLOMBIA
		COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.	40	COLOMBIA

#### **CUARTO.- Lectura de la Decisión de Conformación de la Lista de Precalificados**

El Vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer la decisión por medio de la cual se conforma la Lista de Precalificados para el Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-021-2013.

Siendo las 11:49 a.m. del día 27 de diciembre de 2013, se da por terminada la audiencia pública de conformación de la lista de precalificación del sistema de precalificación VJ-VE-IP-021-2013.

La audiencia pública de conformación de la Lista de Precalificados consta en registro filmico.

Para constancia, se elabora y suscribe la presente acta en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2013.

Original firmado por  
**WILMAR DARÍO GONZÁLEZ BURITICÁ**  
Gerente de Contratación

original firmado por  
**HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ**  
Vicepresidente Jurídico